

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56602** GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 481/2016, con NIG 1808742M20160000570, por auto de 11/10/16 se ha declarado en concurso al deudor D<sup>a</sup> Esperanza Mingorance Gutiérrez, con DNI 24.163.661-E y domicilio en Carretera de la Sierra, nº 123, Granada.

2º.-La deudora D<sup>a</sup> Esperanza Mingorance Gutiérrez conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Audintegra Consultores, S.C.P. con CIF E-8606947, y Camino de Ronda, nº 101, edificio Atalaya, Portal 1, 1º C, 18003 Granada, teléfono 958-207353 y correo electrónico [info@audintegra.com](mailto:info@audintegra.com)

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de L.C. designan como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a: D. Miguel Hernández Hidalgo, con Dni 24.171.690-R, de profesión Titulado mercantil y domicilio en C/ López Rubio nº 12, 1º, 18001 Granada

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 21 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160075960-1